

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la tal que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original a los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.135

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Como medio de poner en práctica eficiente la alta política, propugnada por el Caudillo, de la revitalización del medio rural en todos los órdenes, la Ley de Régimen Local estableció la acción de tutela de las Diputaciones provinciales sobre los Municipios indotados de la provincia, atribuyéndoles como una de sus principales funciones la de suplir la falta de posibilidades técnicas o económicas de éstos. Pero ello, lógicamente, había de implicar la necesidad de un incremento de recursos en la Hacienda de las Corporaciones provinciales, que les permitiese hacer frente al nuevo y amplio campo de actuación. Y a esta finalidad obedece la promulgación de la Ley de 3 de diciembre del pasado año y del Reglamento de 18 del mismo mes.

Uno de los recursos previstos en estas disposiciones para la efectividad de los fines tutelares es el del arbitrio sobre la riqueza provincial,

que grava los productos obtenidos naturalmente o por transformación industrial con un tipo máximo de imposición del 3 por 100 de la base. No obstante, la Diputación Provincial de Zaragoza, que ya se ha venido distinguiendo por su acción tutelar sobre los pueblos, redujo hasta la mitad el tipo de imposición, cuyo abono es, por tanto, absolutamente obligatorio, en los términos de la Ley, para cuantos estén sujetos a lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente que ha sido aprobada por la Autoridad competente.

Por otra parte, la Corporación está dispuesta a facilitar en lo posible la recaudación del arbitrio, y a este efecto tiene el propósito de acudir a un concierto con los Organismos representativos de los contribuyentes, sistema que es, a juicio de este Gobierno, el más recomendable, por cuanto en él han de quedar armonizados los intereses de la Diputación y de los sujetos al impuesto.

Este Gobierno, pues, exhorta a Ayuntamientos, Hermandades, Sindicatos o Gremios y particulares a dar toda suerte de facilidades para el desenvolvimiento de este arbitrio, cuyos productos, en su mayor parte, han de refluir en beneficio de los pro-

prios pueblos, puesto que han de tener como inversión predominante: la participación de los Ayuntamientos del 10 por 100 de los ingresos que la Diputación obtenga por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrio; el recurso especial de nivelación de los presupuestos en los Municipios de hasta 20.000 habitantes, y la realización del plan de cooperación de la provincia a la efectividad de los servicios municipales, principalmente de los obligatorios que no puedan ser establecidos por los Ayuntamientos, faceta ésta de la actividad provincial que, en plazo próximo, ha de producir una especial transformación de la vida rural.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 6.052

#### Delegación de Hacienda

TESORERIA

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 279)

Conrado Gasca Gasca: Finca rústica en el paraje "Cañadas", políg. 30, parcela 36, de 50 áreas, que linda:

Norte, Pablo Agudo Gasca; Sur, barranco; Este, Felisa Ferrando Ruiz, y Oeste, Elias Gasca Tapia. Valorada en 2.670 pesetas.

Cosme Gasca Gasca: Finca rústica en el paraje "Peña del Muro", polígono 16, parcela 170, de 73 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento. Valorada en 885 pesetas.

Emilio Gasca Gasca: Finca rústica en el paraje "Hoya del Royo", polígono 1, parcela 147, de 85 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Félix Tapia Valero; Este, Severino Guillén Casanova, y Oeste, Sabino Guillén Ruiz. Valorada en pesetas 1.870.

Pedro Gasca Gasca: Finca rústica en el paraje "Carra Cañada", pol. 31, parcela 3, de 55 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Gasca Gracia; Sur, Alfredo Garcés Ruiz; Este, camino, y Oeste, Pedro Gasca Gracia. Valorada en 3.665 pesetas.

Teodoro Gasca Gasca: Finca rústica en el paraje "Las Cañadas", polígono 40, parcela 8, de 46 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Casanova de Val; Sur, barranco; Este, Hilaria Morales Pardos, y Oeste, León Gasca López. Valorada en 2.500 ptas.

Valero Gasca Gasca: Finca rústica en el paraje "Las Cañadas", polig. 39, parcela 53, de 35 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Juan García Gasca; Sur, Emilio Gasca Gracia; Este, Elias Latorre Fierro, y Oeste, Emilio Gasca Gracia. Valorada en 1.905 pesetas.

Cipriana Gasca Gracia: Finca rústica en el paraje "Hoya Vedada", polígono 15-35, parcela 334, de 2 hectáreas 4 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Vicente Guillén Ruiz; Este, Lorenzo Gil Hernández, y Oeste, Lorenzo Gil Hernández. Valorada en 2.455 pesetas.

Felipe Gasca Gracia: Finca rústica en el paraje "Los Balagares", polígono 24, parcela 60, de 1 hectárea 66 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Felipe Gracia Pardos; Este, Isidora Agudo Gasca, y Oeste, barranco. Valorada en pesetas 1.295.

Mariano Gasca Lázaro: Finca rústica en el paraje "Calvera Herrera", polígono 26, parcela 85, de 1 hectárea 87 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Pedro Gracia Gracia; Este, Mariano Aure Lázaro, y Oeste, Andrés Cabello Gimeno. Valorada en 6.810 pesetas.

José Gasca López: Finca rústica en el paraje "Carra Codos", polig. 19,

parcela 37, de 41 áreas 40 centiáreas que linda: Norte, barranco; Sur, Lucía Ruiz Ruiz; Este, Andrés Valero Force, y Oeste, Manuel Guillén Ruiz. Valorada en 2.210 pesetas.

Pantaleón Gasca López: Finca rústica en el paraje "Valdepuerco", polígono 24, parcela 22, de 30 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Rafael Germán Gasca; Sur, Gregorio Casanova Marín; Este, Rafael Germán Gasca, y Oeste, Gregorio Casanova Marín. Valorada en 1.625 pesetas.

Pantaleona Gasca Marín: Finca rústica en el paraje "Hontanares", polígono 9, parcela 33, de 47 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, paso; Sur, Justo Gracia Gil; Este, Valentín Gracia Gimeno, y Oeste, Macario Marín Morales. Valorada en 2.530 ptas.

Antonia Gasca Salete: Finca rústica en el paraje "Solana la Capa", polígono 22-23, parcela 80, de 2 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Martín Gimeno Rodrigo; Sur, barranco; Este, Mateo Sancho Latorre, y Oeste, Dorothea Ruiz Morales. Valorada en pesetas 12.285.

Germán Gasca Salete: Finca rústica en el paraje "Loma la Corona", polígono 28, parcela 81, de 82 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, Fermín Gracia Marín, y Oeste, Francisco Marín Gracia. Valorada en 8.180 pesetas.

Félix Gasca Sancho: Finca rústica en el paraje "Hoya del Royo", polígono 1, parcela 157, de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Ignacio Arnal Severo; Sur, Eugenio Rodrigo Ubide; Este, Florencio Gasca Gracia, y Oeste, Enrique Gómez Parro. Valorada en 6.610 pesetas.

Jesús Gasca Sancho: Finca rústica en el paraje "Valdepuerco", polígono 24, parcela 82, de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Marta Gasca Gracia; Sur, León Gasca López; Este, camino, y Oeste, Teódulo Morales Gasca. Valorada en 5.675 ptas.

Alejo Gasca Tapia: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 10, de 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Eladio Mendieta Albareda; Este, Julio Bosqued Gimeno, y Oeste, Eladio Mendieta. Valorada en pesetas 2.805.

Cosme Gasca Tapia: Finca rústica en el paraje "Acera Baja", polig. 8, parcela 85, de 80 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Gerarda Suso Morales; Sur, Eduardo Cebrián Ruiz; Este, Mariano Aure Casanova, y Oeste, Mariano Arroyo. Valorada en 1.460 pesetas.

Casimira Gasca Ubide: Finca rústica, polígono 32, parcela 12, de 1 hectárea 11 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, José García Tapia; Sur, barranco; Este, Angel Gasca Hernández, y Oeste, Juan García Gil. Valorada en 2.955 pesetas.

Fidel Gasca Ubide: Finca rústica en el paraje "Camino de Aguarón", polígono 40, parcela 31, de 35 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Félix Gasca Gracia; Este, Josefa Gracia Gracia, y Oeste, Valentina Marín Morales. Valorada en pesetas 1.900.

Adrián Gasca Casanova: Finca rústica en el paraje "Cabezo Cruz", polígono 40, parcela 31, de 35 áreas 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Alejandra Ruiz Morales; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Julián Marín. Valorada en 5.970 pesetas.

Gregorio Gasca Salete: Finca rústica en el paraje "Hortales", polig. 32, parcela 137, de 1 hectárea 3 áreas, que linda: Norte, Marta Gasca Gracia; Sur, Conrado Casanova Pardos; Este, Amalia Morales Gasca, y Oeste, Emiliano Gracia Marín. Valorada en pesetas 2.720.

Valero Gasca Salete: Finca rústica en el paraje "Hoya Eras", polig. 41, parcela 46, de 82 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Policarpo Casanova; Este, Gregorio Gasca Casanova, y Oeste, camino. Valorada en 2.505 pesetas.

Claudio Gaudioso Oteo: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 34, de 1 hectárea 30 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, Benito Carnicer Gracia; Sur, Dominica Sebastián Francés, Este, Atanasio Deza Oteo, y Oeste, Francisco Priarte García. Valorada en 5.985 pesetas.

Conrado Gil García: Finca rústica en el paraje "Valdelahierba", pol. 2, parcela 23, de 37 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Remacha Cabezas; Sur, Valentín Gracia Gimeno; Este, Santiago Perezal Corral, y Oeste, Tomás Gasca Lus. Valorada en 2.005 pesetas.

Santiago Gil Cabeza: Finca rústica en el paraje "Olleros", polígono 40, parcela 84, de 1 hectárea 44 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Fermín Gracia Marín; Este, Felisa Ferrando Ruiz, y Oeste, Vicente Ubide Gracia. Valorada en pesetas 3.900.

Germán Gil Marín: Finca rústica en el paraje "Cañadas", polígono 39, parcela 27, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Santiago Gil Marín; Sur, Mariano Garcés Ruiz;

Este, camino, y Oeste, Antonio Gil Marín. Valorada en 5.640 pesetas.

Marcos Gimeno Gracia: Finca rústica en el paraje "Valdepuerco", polígono 24, parcela 28, de 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Pablo Aguelo Gasca; Sur, Cirilo Gimeno Gracia; Este, Mateo Sancho Latorre, y Oeste, camino. Valorada en 1.325 pesetas.

Teodoro Gimeno Gracia: Finca rústica en el paraje "Vadillo", polígono 36, parcela 46, de 52 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Cesáreo Serrano; Este, Sabino Guillén Ruiz, y Oeste, Lorenzo Tapia. Valorada en 5.030 pesetas.

Pabla y María Gimeno Sancho: Finca rústica en el paraje "Pelaos", polígono 34, parcela 158, de 81 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Genoveva Diloy Campos; Sur, Nicolás Pardos Marín; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Generosa Diloy Campos. Valorada en 2.455 pesetas.

Romualdo Gimeno Sancho: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 27, parcela 51, de 49 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Fidel Sancho Martín; Sur, camino; Este, Fidel Sancho Martín, y Oeste, Melitón Barranco García. Valorada en 2.630 pesetas.

Fructuoso Gimeno Ubide: Finca rústica en el paraje "Planos", polígono 34, parcela 66, de 49 áreas, que linda: Norte, Manuel Guillén López; Sur, Prudencio Hernández Gasca; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Prudencio Hernández Gasca. Valorada en 2.560 pesetas.

Cosme Gómez Ruiz: Finca rústica en el paraje "Aceras Bajas", polígono 8, parcela 22, de 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Calatayud Cerced; Sur, paso; Este, camino, y Oeste, María García Gil. Valorada en 2.030 pesetas.

Bernardo Gracia Abanto: Finca rústica en el paraje "Lastras", polígono 15-35, parcela 245, de 69 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Lorenzo Gasca Gracia; Sur, Ayuntamiento; Este, Lorenzo Gasca Gracia, y Oeste, Nicolás Marín Gasca. Valorada en 1.170 pesetas.

León Gracia Beltrán: Finca rústica en el paraje "Ginestar", polígono 36, parcela 7, de 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Macario Marín Morales; Este, barranco, y Oeste, el Estado. Valorada en pesetas 3.870.

Saturnino Gracia Beltrán: Finca rústica en el paraje "Hoya Royo", polígono 1, parcela 138, de 25 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Leandro Casanova Chagoyen; Sur, Emilio

Gracia Marín; Este, Francisco Casanova Chagoyen, y Oeste, Felipe Gasca Gasca. Valorada en 1.365 pesetas.

Blas Gracia Bosqued: Finca rústica en el paraje "Solana la Capa", polígono 22-23, parcela 14, de 65 áreas, que linda: Norte, Faustino Casanova Chagoyen; Sur, Cirilo Gasca Gracia; Este, barranco, y Oeste, barranco. Valorada en 3.175 pesetas.

Carmen y Benigno Gracia Bosqued: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 38, de 1 hectárea 10 áreas, que linda: Norte, Mateo Gómez Mendieta; Sur, Mariano Badesas Cortés; Este, Josefa Ruiz de Azagra, y Oeste, Casimira Ruesca. Valorada en 5.875 pesetas.

Pilar Gracia Bosqued: Finca rústica en el paraje "Solana Capa", polígono 22-23, parcela 63, de 1 hectárea 71 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, término Aguarón; Sur, Ayuntamiento; Este, Enrique Gómez, y Oeste, Ayuntamiento. Valorada en pesetas 5.840.

Gregorio Gracia Calderón: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 15, de 24 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Martínez Sancho; Sur, barranco; Este, Luis Brinquis Tirado, y Oeste, Angel García Bellido. Valorada en 1.295 pesetas.

Braulio Gracia Gasca: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 46, de 31 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Bernabé Domingo Tapia; Sur, Pedro Gracia Gil; Este, Enrique Gracia García, y Oeste, Petra Gasca Gil. Valorada en 1.665 pesetas.

Florencio Gracia Gasca: Finca rústica en el paraje de la "Turbina", polígono 1, parcela 181, de 83 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Dorotea Gimeno Pardos; Sur, Pedro Gracia Gracia, Este, Pascual Guillén Gas, y Oeste, Félix Gasca Sancho. Valorada en 4.475 pesetas.

Juan Gracia Gil: Finca rústica en el paraje "Valdegaría", polígono 10, parcela 4, de 61 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, barranco; Este, Felisa Rodrigo Ubide, y Oeste, Florián Gracia. Valorada en pesetas 2.355.

Justo Gracia Gil: Finca rústica en el paraje "Valdecepo", polígono 32, parcela 47, de 64 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, paso; Sur, Santiago Gil Marín; Este, Mariano Gasca Lázaro, y Oeste, Cecilio Casanova. Valorada en 2.700 pesetas.

Eugenio Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "Valdelahierba", polígono 2, parcela 38, de 5 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, barran-

co; Sur, Tomás Gasca Lus; Este, camino y Oeste, Jorge Hernández Saleté. Valorada en 3.625 pesetas.

Félix Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 58, de 37 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Guillén Ruiz; Sur, Florián Gracia Gil; Este, Vicente Guillén Ruiz, y Oeste, Mariano Lázaro Guzmán. Valorada en 2.010 pesetas.

Mariano Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 4, parcela 49, de 56 áreas, que linda: Norte, Venancio Serrano Agustín; Sur, camino; Este, Práxedes Casanova Pardos, y Oeste, Mariano Marín Casanova. Valorada en 1.840 pesetas.

Martín Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "La Plana", polígono 34, parcela 57, de 2 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, río; Sur, Ciriaco Cabeza López; Este, Filomeno Lapiedra Gracia, y Oeste, Elías Ruiz Ruiz. Valorada en 19.935.

Pabla Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "Carralamata", polígono 34, parcela 9, de 40 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Gascón Saleté; Sur, camino; Este, Carmelo Gil Cabeza, y Oeste, Vicente Guillén Ruiz. Valorada en 1.665 pesetas.

Vicente Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "Solana Catalán", polígono 19, parcela 14, de 85 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, paso; Sur, Ayuntamiento; Este, Pedro Ubide Casanova, y Oeste, Ayuntamiento. Valorada en 4.305 pesetas.

Urbano Gracia Gracia: Finca rústica en el paraje "Carra Daroca", polígono 16, parcela 1, de 79 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Delfín Casanova Marín; Este, camino, y Oeste, barranco. Valorada en 4.230 pesetas.

Gabriel Gracia Ibáñez: Finca rústica en el paraje "Solana la Capa", polígono 22-23, parcela 3, de 50 áreas, que linda: Norte, Laureano Martínez Guzmán; Sur, Ignacio Aznar Royo; Este, María Tejero García, y Oeste, término de Aguarón. Valorada en pesetas 2.670.

Juan Gracia Iguácel: Finca rústica en el paraje "Camino Real", polígono 11, parcela 8, de 29 áreas, que linda: Norte, León Casanova Guía; Sur, Pedro Casanova Monforte; Este, P. Casanova Morales, y Oeste, Félix Tapia Valero. Valorada en 1.554 pesetas.

Juan Gracia López: Finca rústica en el paraje "Hoya la Vacía", polígono 5, parcela 97, de 59 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Dolores Ruiz Oteo; Sur, camino; Este, Antonio Mateo Salle, y Oeste, Silvestre

Cerced Montañés Valorada en 3.170 pesetas.

Antonio Gracia Muel: Finca rústica en el paraje "Palomarejo", polígono 1, parcela 223, de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Tejero Garcés; Sur, Felipe Bosque Aladrén; Este, camino, y Oeste, Eugenio Gasca Viturín. Valorada en pesetas 3.405.

José Gracia Pérez: Finca rústica en el paraje "Hoya Aragón", polígono 15-35, parcela 394, de 18 hectáreas 40 centiáreas, que linda: Norte, la sierra; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, término Mainar. Valorada en 8.645 pesetas.

Juan Gracia Ruíz: Finca rústica en el paraje "Caña Corrales", polig. 5, parcela 52, de 51 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Domingo Lusilla Royo; Sur, Mariano Cerced Moreno; Este, Atanasio Deza Barcelona, y Oeste, Nicolás Gasca Gasca. Valorada en 2.025 pesetas.

Manuela Gracia Ruíz: Finca rústica en el paraje "Balagares", polig. 24, parcela 35, de 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Casanova Marín; Sur, barranco; Este, Fidel Sancho Martín, y Oeste, Felipe Gasca López. Valorada en pesetas 1.335.

Félix Gracia Tapia: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 30, de 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Lorenzo Gil Hernández; Este, Mariano Badenas Cortés, y Oeste, Alfredo Garcés Ruíz. Valorada en 3.875 pesetas.

Luciano Guzmán Gasca: Finca rústica en el paraje "Tomillares", polígono 41, parcela 45, de 58 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, paso; Sur, barranco; Este, Marta Gasca Gracia, y Oeste, camino. Valorada en pesetas 2.185.

Saturnina Guzmán Pardo: Finca rústica en el paraje "Carracañada", polígono 31, parcela 40, de 29 áreas, que linda: Norte, Teodora Casanova Tapia; Sur, camino; Este, Manuel Sancho García, y Oeste, Manuel Gotor Gimeno. Valorada en 1.550 pesetas.

Sabino Guillén López: Finca rústica en el paraje "La Cruz", polig. 30, parcela 18, de 52 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Guillén Ruíz; Sur, ferrocarril; Este, ferrocarril, y Oeste, Mateo Gasca de Prida. Valorada en 5.015 pesetas.

Leoncio Hernández Beltrán: Finca rústica en el paraje "Las Lastas", polígono 15-35, parcela 234, de 39 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Prudencia Hernández

Gasca, y Este y Oeste, barranco. Valorada en 1.355 pesetas.

José Hernández Gil: Finca rústica en el paraje "El Puerto", polígono 13, parcela 16, de 80 áreas, que linda: Norte, Félix Tapia Valero; Sur, barranco; Este, Prudencio Hernández Gasca, y Oeste, Félix Tapia Valero. Valorada en 2.375 pesetas.

Andrés Higuera Gracia: Finca rústica en el paraje "Hoya Vacía", polígono 5, parcela 68, de 1 hectárea 18 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Atanasio Deza Barcelona; Este, Jorge Cerced Moreno, y Oeste, camino. Valorada en 6.295 pesetas.

Leoncio Hernández Minguillón: Finca rústica en el paraje "San Cristóbal", polígono 6, parcela 25, de 35 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Blasa Sancho Cabeza; Sur, Conrado Casanova Pardos; Este, Máximo Gracia Marín, y Oeste, camino. Valorada en 1.905 pesetas.

José Hernández Royo: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 163, de 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Eusebio Meléndez Tapia; Sur, Mariano Tejero García; Este, Pascual Benedit Bosqued, y Oeste, Cristóbal Aznar. Valorada en 7.405 pesetas.

Mateo Ibáñez Cabello: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 66, de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Agueda Pardos Ibáñez; Este, paso, y Oeste, Gregorio Royo. Valorada en pesetas 3.405.

José-María Ibáñez Gómez: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 175, de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Rafael Meléndez Lanuza; Sur, Juan Ubide Ruesca; Este, término Cariñena, y Oeste, Eusebio Meléndez Tapia. Valorada en 3.605 pesetas.

Pedro Ibáñez Marín: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 71, de 70 áreas, que linda: Norte, Pascual Casanova Guía; Sur, Dioniso Palacios López; Este, Gerardo Pardos Monforte, y Oeste, Antonio Gracia Gracia. Valorada en 3.740 pesetas.

Lorenzo Juste Baselga: Finca rústica en el paraje "Hoya Vacía", polígono 5, parcela 100, de 41 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, término de Cariñena, y Oeste, camino. Valorada en 2.210 pesetas.

Aniceto Lapuente Lorca: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 32, de 52 áreas, que linda: Norte, Damiana Sebastián; Sur, senda; Este, término de Paniza, y

Oeste, senda. Valorada en 2.780 ptas.

Isabel Lario Baselga: Finca rústica en el paraje "Marías", polígono 6, parcela 63, de 22 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, río; Sur, acequia; Este, Pantaleón Calatayud García, y Oeste, camino. Valorada en 1.385 pesetas.

Francisco Laín Baselga: Finca rústica en el paraje "Hoya Vacía", polígono 5, parcela 67, de 48 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Andrés Higuera Gracia, y Este y Oeste, camino. Valorada en 2.565 pesetas.

Elias Latorre Fierro: Finca rústica en el paraje "Lomerías", polígono 33, parcela 45, de 81 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Angel Gasca Hernández; Este, Lorenza Tapia Lerín, y Oeste, Manuel Gil Palacios. Valorada en 4.360 pesetas.

Victor Lázaro Gimeno: Finca rústica en el paraje "Cañar", polígono 27, parcela 100, de 52 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Emilia Cabeza López; Sur, camino; Este, Emilia Cabeza López, y Oeste, José Sancho Lorenz. Valorada en 2.820 pesetas.

Benito Lázaro Burillo: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 4, parcela 43, de 46 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gasca López; Sur, Nicolás Marín Gasca y Dolores Gasca Ruiz, y Oeste, Práxedes Casanova Pardos. Valorada en pesetas 1.810.

Julián Marín Gasca: Finca rústica en el paraje "Valdepuerdo", polígono 22-23, parcela 126, de 65 áreas, que linda: Norte, Trinidad Gracia Tapia; Sur, Emilio Gasca Gracia; Este, Adrián Gascón Casanova, y Oeste, Catalina Soria Ramiro. Valorada en pesetas 780.

Rosario Marín Gasca: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 4, parcela 34, de 37 áreas, que linda: Norte, Mariano Marín Casanova; Sur, José Hernández Pérez; Este, Rudesindo Gracia Cabeza, y Oeste, Manuel Sancho. Valorada en 1.975 pesetas.

Julián Marín Gil: Finca rústica en el paraje "Tejeros", polígono 30, parcela 39, de 44 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Fernando Guillén López; Sur, Damián Casanova del Val; Este, Victoriano Gasca Ubide, y Oeste, Pedro Casanova de Val. Valorada en pesetas 2.360.

José Marín Gimeno: Finca rústica en el paraje "Carrapaniza", polígono 7, parcela 16, de 49 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Mariano Gambón Lázaro; Este, Vicente Cebrián Gracia, y Oeste, Nicolás Marín Gasca. Valorada en 2.625 ptas.

Santiago Marín Marcuello: Finca rústica en el paraje "P. Redondo", polígono 33, parcela 93, de 45 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Marín Gasca; Sur, Lamberto Ibáñez Lorente; Este, Mateo Sancho Latorre, y Oeste, Nicolás Marín Gasca. Valorada en 550 pesetas.

Antonia Marín Melero: Finca rústica en el paraje "Hontanares", polígono 22-23, parcela 75, de 68 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, paso; Este, María Casanova Soria, y Oeste, Ignacio Marín Morales. Valorada en 990 pesetas.

Antonia Marín Melero: Finca rústica en el paraje "Solana la Capa", polígono 9, parcela 20, de 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Pedro Tapia Gracia; Este, Martín Gimeno Rodrigo, y Oeste, José Gracia Gracia. Valorada en 1.665 pesetas.

Ignacio Marín Morales: Finca rústica en el paraje "Carrera", polígono 2, parcela 6, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Dorothea Ruiz Morales; Sur, Victoriano García Ubide; Este, barranco, y Oeste, María García Gil. Valorada en pesetas 3.965.

Justa Marín Morales: Finca rústica en el paraje "Cabezo Cruz", polígono 2, parcela 74, de 44 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Pabla Burillo Ubide; Sur, Lorenzo Gil Hernández; Este, Isidoro Gasca Gasca, y Oeste, camino. Valorada en 2.730 pesetas.

Carmen Marín Pardos: Finca rústica en el paraje "Carra Cañada", polígono 32, parcela 77, de 61 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Fermín García Marín; Sur, paso; Este, Francisco Aure Losilla, y Oeste, Jesús Sancho Morales. Valorada en 1.540 pesetas.

Francisco Marín Saleté: Finca rústica en el paraje "El Rebollar", polígono 15-35, parcela 30, de 1 hectárea 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Enrique Gómez Parro; Sur, Josefa Ruiz de Azagra; Este, Genoveva Dlioy Campos, y Oeste, barranco. Valorada en 1.505 pesetas.

Alejandro Marín Julio: Finca rústica en el paraje "Las Cañadas", polígono 40, parcela 7, de 1 hectárea 45 áreas, que linda: Norte, León Gasca López; Sur, barranco; Este, Teodoro Gasca Gasca, y Oeste, camino. Valorada en 7.085 pesetas.

Julián Martín García: Finca rústica en el paraje "Los Planos", polígono 5, parcela 29, de 50 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Máximo Lá-

zaro Guzmán; Sur, Mateo Gasca de Prida, y Oeste, Máximo Lázaro Guzmán. Valorada en 3.850 pesetas.

Bernardo Martín Gimeno: Finca rústica en el paraje "Santa Quiteria", polígono 32, parcela 157, de 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Venancio Gasca Casanova; Sur, Ciriaco Cabeza López; Este, Nicolás Marín Gasca, y Oeste, Emilia Cabeza López. Valorada en 2.705 pesetas.

Leonardo Martín Gimeno: Finca rústica en el paraje "Las Planas", polígono 6, parcela 65, de 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gasca López; Sur, Germán Gasca Saleté; Este, río, y Oeste, acequia. Valorada en 1.700 pesetas.

Antonio Martín Ripa: Finca rústica en el paraje "Aceras Altas", polígono 8, parcela 140, de 33 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Salomé Hernández Gil; Sur, camino; Este, Rafael Hernández Arnal, y Oeste, Manuel Martín Ripa. Valorada en pesetas 2.185.

Pascual Martín Ripa: Finca rústica en el paraje "Los Olleros", polígono 38, parcela 57, de 57 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, paso; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Domingo Gasca Ubide. Valorada en 3.065 pesetas.

Simón Martínez Cucalón: Finca rústica en el paraje "San Cristóbal", polígono 6, parcela 14, de 23 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Aure Agustín; Sur, Conrado Casanova Pardos; Este, Claudio García López, y Oeste, Venancio Gasca Casanova. Valorada en 1.240 pesetas.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 6.109

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concluido el contrato de adjudicación de las instalaciones mecánicas sanitarias para la nave de equino en el Matadero municipal de esta ciudad por la casa "Metzger", S. A., y solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida para responder de aquella obra, se anuncia mediante la presente, y en virtud de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo, a partir de la publicación de este anuncio, de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del con-

trato garantizado, transcurrido el cual sin surgir éstas se procederá a su devolución.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1954  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
P. A. de S. E.: El Secretario general,  
Luis Aramburo.

Núm. 6.140

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Malanquilla, solicita subvención del Estado, de acuerdo con los Decretos de 17 de mayo de 1940 y 27 de mayo de 1949, para la ejecución de la conducción de aguas para abastecimiento de dicha población, consistente en la toma de un manantial situado al lado de la carretera de Soria a Calatayud, a pocos metros del enlace con el camino vecinal que va a Malanquilla, que consta de un pozo de captación con su estación elevadora, con transformador y dos grupos moto-bomba, uno eléctrico y otro de gasolina, de reserva, y la tubería de impulsión con sus correspondientes arquetas de desagüe y ventosas, que termina en un depósito regulador elevado, ubicado en el mismo pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan dirigir sus escritos de reclamaciones al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondientes, durante las horas hábiles de oficina, en las de la Sección 1.ª de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Zaragoza (General Mola, número 26).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1954.  
El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª,  
Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.138

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precio del aceite para el mes de diciembre

Los precios máximos para la venta al público de los aceites de oliva

que han de regir durante el mes de diciembre son los siguientes:

Capital: Fino, a 14 pesetas litro; corriente, a 13'15 pesetas litro.

Provincial: Fino, a 13'95 pesetas el litro; corriente, a 13'10 ptas. el litro.

Los precios reseñados son de venta al público incluida toda clase de impuestos.

A estos precios máximos podrán incrementarse los gastos de transportes desde almacén provincial a la localidad de consumo, cuando en ésta no exista establecido mayorista, previa aprobación de tales precios por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1954. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.208

## Delegación Provincial de Trabajo

### Calendario laboral para 1955

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente calendario laboral para el año 1955, el cual será de observancia obligatoria en todas las Empresas de la provincia de Zaragoza:

#### A) Fiestas

- 1.º de enero (Circuncisión del Señor).—No recuperable.
- 6 de enero (Epifanía).—No recuperable.
- 29 de enero (San Valero).—No recuperable.
- 19 de marzo (San José).—Recuperable.
- 7 de abril (Jueves Santo).—Recuperable.
- 8 de abril (Viernes Santo).—No recuperable.
- 19 de mayo (Ascensión del Señor).—Recuperable.
- 9 de junio (Corpus Christi).—Recuperable.
- 29 de junio (San Pedro).—Recuperable.
- 18 de julio (Fiesta del Trabajo).—No recuperable.
- 25 de julio (Santiago).—Recuperable.
- 15 de agosto (Asunción).—Recuperable.
- 12 de octubre (Ntra. Sra. del Pilar).—No recuperable.

1.º de noviembre (Todos los Santos).—No recuperable.

8 de diciembre (Inmaculada Concepción).—No recuperable.

#### B) Notas

1.º La fiesta (no recuperable) de San Valero, Patrono de la ciudad de Zaragoza, se sustituirá en los barrios de la capital y en los demás Ayuntamientos de la provincia por la fiesta del santo Patrono de cada localidad, siempre, que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea también obligatoria la asistencia a misa y la abstención de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.º Los establecimientos del ramo de la alimentación y las peluquerías quedan autorizados, en caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

Como excepción a lo anterior, el día 18 de julio (Fiesta del Trabajo) permanecerán cerrados los referidos establecimientos, pudiendo, en cambio, abrir hasta las trece horas del domingo 17 del mismo mes.

3.º El día 30 de mayo, San Fernando, las Empresas concederán a sus aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes el tiempo necesario para asistir a los actos en honor de su santo Patrono, sin disminución del salario si justifican haber asistido.

4.º El día 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús, las Empresas concederán a sus trabajadoras que estén encuadradas en la Sección Femenina o cumpliendo el Servicio Social el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren en honor de su santa Patrona, sin disminución de salario si acreditan haber asistido.

5.º Las festividades de santos Patronos de gremios cuya observancia sea obligatoria, en virtud de precepto expreso de la respectiva Reglamentación de Trabajo, se guardarán con el carácter que les asigne dicho precepto, siempre que éste contenga

la designación nominal del santo Patrono.

Igual norma se seguirá cuando la Reglamentación establezca la obligatoriedad del descanso en la fiesta del santo Patrono del gremio, pero sin indicar su nombre, dejando la facultad de elegirlo al Sindicato, siempre que éste haya efectuado dicha designación y lo haya puesto en conocimiento de la Delegación de Trabajo.

Cuando la Reglamentación, imponiendo el descanso en la fiesta del santo Patrono del gremio, no mencione su nombre, y tampoco faculte al Sindicato para su elección, corresponderá su designación a la Dirección General de Trabajo y, una vez verificada ésta, se guardará con el carácter que tenga en la Ordenanza laboral.

Si la Reglamentación no se refiere a la fiesta del santo Patrono del gremio, no será obligatoria ésta, excepto cuando la Dirección General de Trabajo, usando de sus atribuciones, ordene que se guarde el descanso, en cuyo caso esta Delegación lo notificará con la suficiente antelación a las Empresas y trabajadores afectados, por conducto de los correspondientes Sindicatos, Prensa y Radio locales.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1954. El Delegado provincial de Trabajo, Vicente Toro Orti.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.131

CALATORAO

El día 26 del actual, a las once horas, se celebrará la subasta del arriendo del peso público, industrias callejeras y ambulantes y puestos en la vía pública, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado para el año 1955, y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 1.º de diciembre de 1954. El Alcalde, Pascual Pérez.

Núm. 6.133

MARIA DE HUERVA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, durante el año 1955, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal

por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y en su caso, resueltas éstas, la apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

María de Huerva, 27 de noviembre de 1954.— El Alcalde, Mariano Mozota.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.090

### Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

#### Subasta de vehículos

Autorizada por la Junta Central Administradora de Vehículos y Maquinaria la enajenación, mediante subasta, de lotes de vehículos y maquinaria procedentes de los distintos servicios de Obras Públicas, esta Junta Provincial ha resuelto subastar los materiales siguientes:

#### Lote número 1

Ligero, "Buick", modelo "Master" 1927, 25 HP., MOP-783. Tasado en pesetas 12.000.

#### Lote núm. 2

Ligero, "Buick", modelo "Master" 1927, 25 HP., MOP-784, en 12.000 pesetas.

#### Lote núm. 3

Ligero, "Studebaker", modelo 1927, 23 HP., MOP-796, en 9.000 pesetas.

#### Lote núm. 4

Camión "S. P. A.", modelo 1933, 22 HP., MOP-822, en 12.000 pesetas.

#### Lote núm. 5

Camión "S. P. A.", modelo 1933, 22 HP., MOP-823, en 12.000 pesetas.

#### Lote núm. 6

Ligero, "Cadillac", modelo 1925, 30 HP., sin matrícula, en 6.000 ptas.

#### Lote núm. 7

Tres locomotoras a vapor, 20 HP., números 1, 2 y 4, vía 60 centímetros;

cuatro locomotoras a vapor, 24 HP., números 21, 22, 24 y 25, vía 60 centímetros; una locomotora a vapor, 30 HP., núm. 35, vía 60 centímetros, y una locomotora a vapor, 50 HP., número 50, vía 60 centímetros. Valorado en 150.000 pesetas.

#### Lote núm. 8

Tres apisonadoras vapor, números 8, 9 y 10, 35 HP., 16 toneladas métricas; una apisonadora vapor, núm. 1, 25 HP., 8 toneladas métricas, y una apisonadora a vapor, número 3, 30 HP., 8 toneladas métricas, en 200.000 ptas.

#### Lote núm. 9

Dos locomotoras a gasolina, "Deutz", 50 HP., vía 60 centímetros, en pesetas 150.000.

#### Lote núm. 10

Una locomotora a gasolina, "Montaña", 25 HP., vía 60 centímetros, en 60.000 pesetas.

#### Lote núm. 11

Camión "Ford", basculante, 25 HP., 40.000 pesetas.

#### Lote núm. 12

Furgoneta, "Hispano-Suiza", 22 HP., siete plazas y carga, en 20.000 ptas.

#### Lote número 13

Camioneta, "Hispano-Suiza", 16 HP., en 10.000 pesetas.

#### Lote núm. 14

Cinco tractores, "Fordson", en pesetas 25.000.

#### Lote núm. 15

Sesenta y seis vagones, tipos "Truck y K", 3 metros cúbicos, vía 60 centímetros, en 198.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base a la subasta, a partir del cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los posibles solicitantes a quienes interese examinar los lotes del material a subastar recogerán la correspondiente autorización en el Parque de la Confederación Hidrográfica del Ebro (calle de Sancho Ramírez, número 5), o en las oficinas de la misma Confederación (General Mola, número 26).

Cada proposición se referirá a un solo lote y se presentarán en sobre cerrado y lacrado que llevará al exterior el número del lote y nombre del licitador.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al señor Presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de Obras Públicas de esta provincia, extendida en papel

sellado de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre y, en su defecto, en papel común, debidamente reintegrado.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las once horas del décimo quinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose como días a contar solamente los hábiles, siendo la apertura de pliegos presentados el siguiente día hábil de celebrarse la admisión de los mismos, a las once horas.

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de la tasación del lote, que responderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría su total importe en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta serán a cargo de los adjudicatarios y distribuido a prorrato entre los mismos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.  
El Presidente de la Junta provincial, F. Checa.

Núm. 6.111

### Delegación Nacional de Sindicatos

#### Obra Sindical del Hogar

##### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiocho viviendas y urbanización en Brea de Aragón (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### 1. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.246.977,71 pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 23.704'61 pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de 47.409'22 pesetas.

### II. Plazo de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que ha de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, número 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo.

### III. Forma de celebrarse la subasta concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobante de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los

sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 19 noviembre de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(Sello de la Jefatura Nacional de la Obra).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1954. El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte Extremiana.

Núm. 6.136

### Compañía del Gas de Zaragoza, S. A. Sorteo de obligaciones

En el sorteo efectuado el pasado mes de octubre ante el Notario D. Francisco Palá Mediano resultaron amortizadas las siguientes obligaciones: Números 61 al 70; 81 a 90; 1.041 a 1.050; 1.091 a 1.100; 1.401 a 1.410; 1.451 a 1.460; 1.471 a 1.480; 2.851 a 2.860; 3.701 a 3.710; 4.141 a 4.150; 4.511; a 4.520; 5.651 a 5.660; 5.791 a 5.800; 6.131 a 6.140; 6.541 a 6.550; 6.611 a 6.620; 7.341 a 7.350; 7.371 a 7.380; 8.131 a 8.140; 8.481 a 8.490; 8.791 a 8.800; 9.041 a 9.050, y 9.791 a 9.800.

El reembolso de tales obligaciones tendrá lugar en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Vizcaya y Zaragoza, todos los días laborables, a partir del día 1.º de diciembre.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954. El Director gerente.